

pleno goce de sus derechos como socio de la misma; sus resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen con el voto afirmativo de la mayoría de los asistentes. Para celebrar la Asamblea General en **Segunda Convocatoria** se constituirá válidamente con los socios que asistan, siempre que el número de los que concurren no sea inferior a veinticinco según lo estipula el artículo No. 93 de los Estatutos.

Las resoluciones y acuerdos serán de obligatorio cumplimiento cuando sean adoptados por la mayoría de votos requeridos por los Estatutos de la Cooperativa.

NOTA IMPORTANTE:
Favor confirmar su asistencia vía correo electrónico: **atencional@socio.cafemajada.com.sv** o al teléfono 2484-1400.

MEDIDAS SANITARIAS Y DE PREVENCIÓN POR COVID-19:

- Para evitar aglomeración de personas, favor asistir solamente el asociado(a) a la reunión; a excepción de necesitar ayuda para movilizarse.
- En la entrada del local se entregarán mascarillas, toma de temperatura y desinfección de manos con alcohol gel. **Siendo obligatorio y correcto uso de la mascarilla dentro y fuera de la reunión.**
- Respetar distanciamiento de sillas según estén colocadas.
- Fuera del salón estarán disponibles cafeteras para que cada uno pueda servirse su café, así como agua y refrigerio.
- Al finalizar la reunión, se entregará el almuerzo en el lugar donde se encuentre el asociado(a).
- Se les comunica que debido al alto riesgo que existe de contagiarse al ingerir alimentos, no se almorzará en el lugar.

San José de La Majada, 24 de febrero de 2021

Licdo. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius
Presidente y Representante



TELECOM

TELECOMUNICACIONES DE AMERICA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 8 de la Ley de Telecomunicaciones y el Artículo 96 de su reglamento que establece que los operadores de Telecomunicaciones deben publicar trimestralmente, en un medio de amplia difusión nacional, las tarifas por los servicios públicos de telefonía. que a continuación se presentan:

TARIFAS MAXIMAS DE TARJETAS PREPAGO DESDE RED FIJA NO INCLUYEN IVA		TARIFAS MAXIMAS PARA TELEFONIA FIJA NO INCLUYEN IVA	
DESTINO	PRECIO POR MINUTO	CARGO DE ACCESO MENSUAL	
U.S.A. Y CANADA	\$0.08849	RESIDENCIAL - COMERCIAL	\$4.40
CENTRO AMERICA Y MEXICO	\$0.25548		\$4.40
SUR AMERICA	\$0.35398	LLAMADA AUTOMATICA POR MINUTO	
EUROPA	\$0.44247	RED FIJA A RED FIJA	\$0.03307
RESTO DEL MUNDO	\$0.53097	RED FIJA A RED MOVIL	\$0.10400

Za-F 83-(106-2) 2,021.R2, se encuentra resolución de las quince horas y diez minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, por medio de la cual se admitió la demanda de DIVORCIO, presentada por la Abogada GABRIELA MICHELLE HUEZO GARCIA, representando a la señora DINA MABEL MARTINEZ VASQUEZ, a fin de que en sentencia definitiva se declare judicialmente disuelto el vínculo matrimonial entre esta señora y el señor LUIS ADONAY GUMERO MOLINA, por la causal de separación de los cónyuges, durante uno o más años consecutivos, contemplado en el artículo 106 ordinal segundo del Código de Familia, y siendo que se desconoce el paradero actual del señor LUIS ADONAY GUMERO MOLINA, y con base al artículo treinta y cuatro inciso cuarto y quinto de la Ley Procesal de Familia, se empuja a dicho señor, por medio de edicto, para que en el término legal de quince días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación de éste, se presente a este Tribunal a manifestarse sobre el mismo, mediante apoderado legalmente constituido, debiendo darle cumplimiento al artículo 10 de la Ley Procesal de Familia.

DE LA O CALLEJAS, NOTARIO (3a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2021133115
No. de Presentación: 20210315959
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SOFIA GUADALUPE QUEZADA GALDAMEZ, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de COLGATE- PALMOLIVE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DURAPHAT, que servirá para: AMPARAR; PASTA DE DIENTES MEDICADA, ENJUAGUE BUCAL MEDICINAL, BARNIZ DE FLUOR PARA USO DENTAL. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno.

calidad de APODERADO de COLOMBIANA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, Siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en la expresión X-SPORTS y diseño. Se concede exclusividad sobre la marca en su conjunto, tomando en cuenta el diseño con la combinación de colores, trazos y forma de letras representada ya que sobre los términos denominativos, individualmente considerados no se le concede exclusividad. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR; CASCOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD; CASCOS PROTECTORES PARA MOTOCICLISTAS Y CONDUCTORES; CASCOS DE PROTECCION PARA DEPORTES EN GENERAL, CHAQUETAS, MONOS, ZAPATOS, BOTAS, SOMBREROS, GUANTES, TRAJES Y GAFAS, TODOS ELLOS DE PROTECCION CONTRA ACCIDENTES. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dos de febrero del año dos mil veintiuno.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, cinco de febrero del año dos mil veintiuno.

BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.

Hace saber al público en general: Que el día 30 de abril del corriente año, a las diez horas, se venderá en pública subasta no judicial, al contado o con financiamiento otorgado por esta Institución, los siguientes inmuebles:

- Inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio San Juan, de la ciudad de Izalco, Km. 59 sobre la carretera que, del desvío de Izalco, conduce a Sonsonate, derechos inscritos a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, bajo las Matriculas 10011813-00000, Asiento 12; 10036623-00000, Asiento 10 y 10036625-00000, Asiento 10, del CNR de la Tercera Sección de Occidente, Departamento de Sonsonate. El precio base de venta, para esta subasta será de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 10/100 DOLARES, (\$18,721.10)
- Inmueble rústico situado en Bajada de La Laguna, Cantón Santa Cruz La Vega, jurisdicción de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de 21.800 00 m2, inscrito en el CNR de la Tercera Sección del Centro, Departamento de La Paz, en la Matrícula 55089390-00000, Asiento 6. El Precio Base para esta Subasta será de VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE 89/100 DOLARES (\$27,039.89)
- Inmueble urbano situado en Barrio Las Mercedes lote s/n, jurisdicción de Villa de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, de una extensión superficial de 613.4387 m2, inscrito en el CNR de la Tercera Sección de Occidente, departamento de Sonsonate, en la matrícula 10004479-00000, número 87 del tomo 1156. El precio base para esta subasta será de VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE 89/100 DOLARES (\$27,039.89)

El lugar de la subasta será en el establecimiento de Oficina Central del Banco Izalqueño de los Trabajadores, ubicado en Avenida Morazán No. 3, de la ciudad de Izalco, Sonsonate.

SRA. LEDVIA ELIZABETH TOLEDO DE LEON
Presidente Junta Directiva.

3ra. Publicación

ALIMENTOS PARA MASCOTAS O ANIMALES DOMESTICOS, DE JABON; UTENSILIOS DE COCINA Y VAJILLA, EXCEPTO TENEDORES, CUCHILLOS Y CUCHARAS; DESECHABLES; RECIPIENTES PARA ABONO PARA USO DOMESTICO; RECIPIENTES ELEVADOS PARA PLANTAR JARDINES CONTENIDOS; RECIPIENTES CON AISLAMIENTO TERMICO; POMANDERS (CONTENEDORES); CONTENEDORES DE PLASTICO; DISPENSADORES DE BEBIDAS PORTATILES (CONTENEDORES); CAJAS DE RECETAS (CONTENEDORES DOMESTICOS); CONTENEDORES DE BASURA; CONTENEDORES CON AISLAMIENTO TERMICO; CONTENEDORES DE PLASTICO PARA

dos mil veintiuno.

AMSPEC
Hazel Violeta Arcovalto Carrillo REGISTRADORA (2a. PUBLICACION)

No. de Expediente: 2021132602
No. de Presentación: 20210314835
CLASE: 09, 36, 39, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR